

SEGOB



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
I·M
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE PERMANENTE

NUE:
0000001340421



Nombre / Name:

REAL Philipp

Nacionalidad / Nationality:

De Liechtenstein

Fecha de Nacimiento / Date of Birth:

17/10/1972

CURP:

REXP721017HNELXH02

País / Country:

LIE

Sexo / Sex:

Hombre

Fecha de expedición / Date of expedition:

13/07/2020

Fecha de vencimiento / Date of expiration:





NOTARÍA PÚBLICA 34
Lic. Marco Antonio Meza Echevarria
TITULAR

--- ESCRITURA: 9,498 NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---
--- LIBRO: 4 CUATRO. ---
--- TOMO: 16 DIECISEIS. ---
--- FOLIOS: 30,707 - 30,715 TREINTA MIL SETECIENTOS SIETE AL TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE. ---

--- En Nuevo Vallarta, municipio de Bahía de Banderas, estado de Nayarit, a día 20 veinte del mes de Julio del año 2021 dos mil veintiuno, **YO, LICENCIADO MARCO ANTONIO MEZA ECHEVARRIA**, Notario titular de la notaría pública treinta y cuatro, de la primera demarcación notarial del Estado, hago constar que ante mi comparecieron los señores **LUIS GUILLERMO ORNELAS JIMÉNEZ** y **PHILIPP REAL**, en su carácter de otorgantes, quienes comparecen a celebrar un **CONTRATO DE SOCIEDAD**, el cual se formaliza, previo al apercibimiento que les hice de que se conduzcan con verdad, de conformidad con la siguiente: ---



----- **PROTESTA DE LEY** -----
--- En términos del artículo 102 ciento dos fracción XIII décima tercera, enteré a los comparecientes de lo dispuesto por el artículo 165 ciento sesenta y cinco, ambos de la Ley del Notariado para el estado de Nayarit, quienes protestan decir la verdad, en lo que a cada uno le corresponde, y otorgan los siguientes:-----

----- **ANTECEDENTES** -----
--- Que para la celebración del presente instrumento, los comparecientes tramitaron y obtuvieron de la Secretaria de Economía, la autorización de uso de denominación o razón social, documento con clave única (CUD): A202107081350229895 letra "A", dos, cero, dos, uno, cero, siete, cero, ocho, uno, tres, cinco, cero, dos, dos, nueve, ocho, nueve, cinco, expedido el día 8 ocho de Julio del año 2021 dos mil veintiuno, documento que el suscrito notario agrega al legajo de esta escritura con la letra que le corresponda.-----

--- Expuesto y transcrito lo anterior los comparecientes se sujetan a lo dispuesto en las siguientes: -

----- **CLAUSULAS** -----
----- **DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO** -----

=== **PRIMERA.**- Los expresados comparecientes constituyen en éste acto una sociedad anónima de capital variable, denominada "**PROJECT BMS**", debiendo ir seguida tal denominación de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S.A. de C.V.**-----

=== **SEGUNDA.**- La duración de la sociedad será **Indefinida.**-----

=== **TERCERA.**- El domicilio de la sociedad será el ubicado en la **localidad Nuevo Vallarta, municipio de Bahía de Banderas, estado de Nayarit**; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos, sin que esto implique cambio de domicilio.-----

=== **CUARTA.**- La sociedad tiene por objeto: -----

- 1.- Operación hotelera enfocada a ofrecer cuidado integral de la salud, con cuidados para el cuerpo, la mente, las emociones y el espíritu; con un servicio de la más alta calidad.-----
- 2.- La construcción, operación y sostenimiento de establecimientos que brinden asistencia médica, así como en materia de alimentación, y cuidados en materia de rehabilitación a personas adquirentes de nuestro servicios.-----
- 3.- Brindar asistencia médica en general, a las personas que así lo requieran, adquirentes de nuestros servicios.-----



NOTARÍA PÚBLICA 34
 Lic. Marco Antonio Meza Echevarria
 TITULAR

--- C) El remanente de las utilidades netas podrá ser distribuido como dividendo entre los accionistas, en proporción al número de acciones de que sean tenedores y en igual proporción serán reportadas las pérdidas.-----

=== **VIGESIMA SEXTA.**- Los socios fundadores de la sociedad no se reservan privilegio alguno respecto de su participación en las utilidades. -----

----- **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD** -----

=== **VIGESIMA SEPTIMA.**- La sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

=== **VIGESIMA OCTAVA.**- La asamblea que decretare la disolución de la sociedad, procederá al nombramiento de uno o varios liquidadores, quienes llevarán a cabo la liquidación de la sociedad con la suma de facultades y obligaciones que la ley determine a los de su clase. -----

----- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS** -----

=== **PRIMERO.**- El capital social mínimo, quedará cubierto y estará representado por **100 cien acciones ordinarias**, nominativas, comunes y liberadas, con valor nominal de **\$50.00 cincuenta pesos cero centavos moneda nacional**, cada una, las cuales han sido íntegramente suscritas y pagadas, en la proporción siguiente: -----

ACCIONISTA		NUMERO DE ACCIONES	VALOR
LUIS GUILLERMO ORNELAS JIMÉNEZ	\$50.00	50	\$2,500.00
PHILIPP REAL	\$50.00	50	\$2,500.00
		TOTAL	100
			\$5,000.00

=== **SEGUNDO.**- Los comparecientes, considerando la presente reunión como la primera asamblea de accionistas de "**PROJECT BMS**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, por unanimidad de votos toman los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

--- **PRIMERO.**- La administración de la sociedad estará a cargo de un **ADMINISTRADOR UNICO**, eximiéndosele de la necesidad de otorgar la garantía a que se refiere el artículo 152 ciento cincuenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando investido por el hecho de su nombramiento de la representación legal de la sociedad con la totalidad de los poderes y facultades que estos estatutos en su cláusula DÉCIMA QUINTA consignan, y las facultades que la legislación aplicable le confieren.-----

--- **SEGUNDO.**- En este acto se nombra al señor **LUIS GUILLERMO ORNELAS JIMÉNEZ**, como **Administrador Único** de la sociedad, a quien en este acto se le exime de caucionar el manejo de la sociedad, y se le otorgan todas las facultades que establece la cláusula DECIMA QUINTA de los presentes estatutos. -----

--- En este acto se nombra al señor **PHILIPP REAL** como **apoderado** de la persona moral constituida quien gozara de las facultades que establece la clausula DECIMA QUINTA de los presentes estatutos.-----

--- El señor **LUIS GUILLERMO ORNELAS JIMÉNEZ**, por encontrarse presente en la reunión, acepta en este mismo acto el cargo conferido y protesta su fiel y leal desempeño. -----

--- **TERCERO.**- Los ejercicios sociales se contarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de



Handwritten signature or mark on the right margin.